

PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES

CONTABILIDAD III C – 2023 U.N.S.



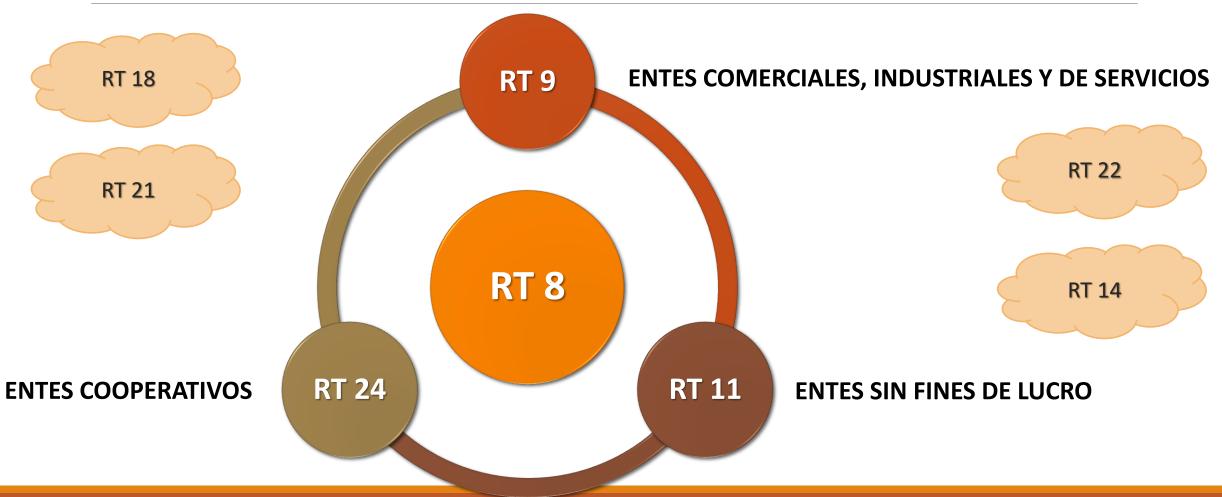
NORMAS COMUNES A TODOS LOS ESTADOS

objetivo

El objetivo de los EC es proveer información sobre el patrimonio de un ente a una fecha y su evolución económica y financiera en el periodo que abarcan, para facilitar la toma de decisiones.

Las normas de exposición buscan reglar la forma en que serán presentados los EC (así como la información a relevar en notas y anexos) para satisfacer el objetivo para el cual fue confeccionada dicha información.

normas contables





moneda

- Los EC correspondientes a ejercicios completos o periodos intermedios dentro de un mismo ejercicio, deberán confeccionarse en moneda constante (art. 62 LGS ultimo párrafo)
- Los EC deben expresarse en la moneda que establece el punto 3,1 de la RT 17 (moneda homogénea) o en un múltiplo de esta moneda (RT 8 capitulo II.B)
- ➤ Una entidad cumplirá la exigencia legal de emitir los EC en moneda constante siempre que lo haga:
 - En moneda nominal, sin ajustar por inflación, siempre que el contexto sea de estabilidad económica
 - En moneda homogénea, de poder adquisitivo de la fecha de los EC, siempre que el contexto sea inflacionario (NUA párrafos 97 y 100)

Debe dejarse indicada la moneda en que están expresados

conjunto completo de EC individuales

- Estado de Situación Patrimonial (o balance general)
- Estado de Resultados (o de recursos y gastos)
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto
- Estado de Flujo de Efectivo
- Notas (resumen de políticas contables significativas y cualquier otra información explicativa que permita satisfacer los requisitos de la información contenida en los EC)

Todos los importes se presentan a dos columnas:

- Datos del periodo actual
- 2. Información comparativa



operaciones fundamentales

Las operaciones fundamentales que rigen la preparación de un conjunto completo de EC son:

- **≻**Reconocimiento
- ▶ Baja en cuentas
- ➤ Medición
- ▶ Presentación y revelación en notas

comunicación efectiva

La comunicación efectiva de la información contenida en los EC permite que esa información sea más relevante; además de mejorar la comprensibilidad y comparabilidad.

- Centrarse en objetivos y principios de presentación, más que en reglas
- Clasificar la información de manera que partidas similares se agrupen
- > Agregar información que no confunda con detalles innecesarios o excesivos

síntesis, flexibilidad y referenciación

Los EC se presentan en forma sintética (visión de conjunto)

Se expone como complementaria la información no incluida en el cuerpo de los estados

Aplicación flexible de normas contables (ej. apertura o agrupamiento de cuentas)

Referenciación de la información complementaria en los rubros pertinentes

Cruce y coincidencia de información de los diferentes EC, notas y anexos (la información "repetida" debe ser coincidente entre sí)



información comparativa

Para <u>ejercicios completos</u> la información comparativa es la correspondiente al ejercicio precedente.

Para <u>periodos intermedios</u>:

- ➤ en el Estado de Situación Patrimonial: la correspondiente al mismo estado la fecha de cierre del ejercicio completo precedente. En caso de negocios estacionales se incluirá una tercer columna con los datos correspondientes a la misma fecha del año precedente.
- la en el Estado de Resultados, Estado de Evolución del PN y Estado de Flujo de Efectivo: las correspondientes al **periodo equivalente** del ejercicio precedente.

información comparativa

No es requerida su presentación cuando el ente no estaba obligado a presentar EC donde se hubiese encontrado la información comparativa.

Se deben utilizar iguales criterios de medición, unidad de medida y agrupación para preparar y exponer la información del ejercicio corriente, y la información comparativa.

Debe informarse en notas la existencia de circunstancias que limiten la comparabilidad, por ejemplo:

- > Diferencia en la duración del ejercicio actual
- > Efectos de la estacionalidad

modificación de la información de ejercicios anteriores

Cuando existan modificaciones a la información de ejercicios anteriores o se produzcan cambios en las normas contables referidos al contenido y forma de EC, la información comparativa puede diferir de la expuesta en los EC originales.

Debe modificarse la información de ejercicio anteriores con motivo de:

- Correcciones de errores en la medición de los resultados informados en EC anteriores
- La aplicación de una norma contable de medición diferente a la utilizada en el ejercicio anterior

No corresponde si:

- Cambian las estimaciones contables efectuadas como consecuencia de la obtención de nuevos elementos de juicio
- Cambian las condiciones preexistentes u ocurran situaciones claramente diferentes a lo acaecido anteriormente



modificación de la información de ejercicios anteriores

Se modifica la información anterior cuando:

- Cambia el modo de presentación o clasificación de partidas (cualitativa)
- ➤ Se ajusta uno o más componentes del PN (cuantitativa)

Corrige:

- ➤ Resultados acumulados al inicio del periodo (EEPN) cuantitativa
- Saldos iniciales del efectivo y equivalentes (EFE) si corresponde cuantitativa
- Cifras correspondientes a periodos anteriores incluidos como información comparativa cuanti y cualitativa

Revelación en notas:

- Naturaleza de la modificación
- >Importe de cada partida (o grupo) que se han adecuado
- Motivo de la modificación



modificación de la información de ejercicios anteriores

Impracticabilidad:

- Los efectos de la aplicación retroactiva no son determinables
- Se necesitan estimaciones significativas relativas a transacciones, eventos o condiciones de periodos anteriores y no se cuenta con evidencia para efectuar tales estimaciones
- ➤ No puede establecerse si las evidencias disponibles existían ya a la fecha de los EC a modificar o si están basadas en información posterior

Informar en nota:

- > La información comparativa no pudo ser modificada
- Circunstancias que hicieron impracticable la modificación
- Fecha a partir de la cual se efectuaron las modificaciones

ejemplo

En el ejercicio corriente se detecta que la tenencia de **moneda extranjera** (considerada como "efectivo" al momento de la elaboración del EFE) al cierre del **ejercicio anterior** se encuentra **subvaluada en \$ 15.100** por haberse omitido la contabilización de una diferencia de cambio.

Al momento de detectar el error se contabiliza el ajuste correspondiente para subsanarlo:

+ A	Moneda extranjera	15.100	
+ PN	a A.R.E.A.		15.100

En reemplazo de la cuenta de resultado positivo "Diferencia de cambio"

Estado de resultados: modifica la información comparativa correspondiente a la "diferencia de cambio", reemplazando el saldo que se expuso originariamente por el correcto (se le suma los \$ 15.100). Se modifica también el total del resultado del ejercicio.

	EJ ACTUAL	EJ ANTERIOR
Ventas	XXX	XXX
Costo de ventas	XXX	XXX
Utilidad bruta	XXX	XXX
()		
Resultado financiero y por tenencia	XXX	XXX + \$ 15.100
()		
Resultado del ejercicio	XXX	XXX + \$ 15.100

Estado de evolución del PN: al modificarse el total del resultado del ejercicio anterior, se modifica la información comparativa correspondiente al "resultado del ejercicio", reemplazando el saldo que se expuso originariamente por el correcto (que debe coincidir con el del ER). Se modifica también el total del patrimonio neto.

	()	EJ ACTUAL	EJ ANTERIOR
Saldo inicial		XXX	XXX
AREA		\$ 15.100	XXX
Saldo incial ajustado		XXX + \$ 15.100	XXX
()			
Resultado del ejercicio		XXX	XXX + \$ 15.100
Total		XXX	XXX + \$ 15.100

Estado de situación patrimonial: por un lado, al modificarse el total del PN, debe modificarse la información comparativa referido al mismo. Por otro lado, la contrapartida del AREA siempre es una cuenta de A o P (en este caso: moneda extranjera), por lo que se modifica la información

comparativa referida a dicho A.

	EJ ACTUAL	EJ ANTERIOR
ACTIVO		
Disponibilidades	XXX	XXX + \$ 15.100
()		
Total del activo	XXX	XXX + \$ 15.100
PASIVO		
()		
Total del pasivo	XXX	XXX
PATRIMONIO NETO	XXX	XXX + \$ 15.100
Total del pasivo + PN	XXX	XXX + \$ 15.100

Estado de flujo de efectivo: en primer lugar se debe analizar si se ve afectado el total del efectivo y equivalentes de efectivo (como sería en el caso del ejemplo) y modificar el saldo final del mismo expuesto de manera comparativa.

Además deberá analizarse si las actividades operativas se presentan por el *método indirecto*. En ese caso se modifica la información comparativa referida al resultado del ejercicio, y de corresponder se modificará los ajustes a dicho resultado. Por ejemplo si la diferencia de cambio se expone como una causa independiente (cuarta causa permitida por la interpretación 2/2003) se deberá ajustar del resultado, por lo que el importe a exponer comparativamente como dicho ajuste deberá ser el corregido. Además, en caso de utilizar la alternativa de la exposición en la cuarta causa, debe modificarse el importe de la diferencia de cambio expuesta en la misma. Si las actividades operativas se presentan por *método directo*, se modificarán las causas vinculadas al resultado modificado (en el ejemplo, la diferencia de cambio expuesta como causa dentro de las actividades operativas; o en la cuarta causa).

modificación de la información del ejercicio

Estado de evolución del PN: debe presentarse el AREA ajustando los saldos iniciales de los resultados acumulados, y por lo tanto también del total del PN.

	()	Resultados acumulados	()	EJ ACTUAL	EJ ANTERIOR
Saldo inicial		XXX		XXX	XXX
AREA		\$ 15.100		\$ 15.100	XXX
Saldo incial ajustado		XXX + \$ 15.100		XXX + \$ 15.100	XXX
()					
Resultado del ejercicio		XXX		XXX	XXX + \$ 15.100
Total		XXX		XXX	XXX + \$ 15.100

modificación de la información del ejercicio

Estado de flujo de efectivo: si la modificación afecta a algunos de los elementos que componen el efectivo y los equivalentes de efectivo, se ajusta el saldo inicial del mismo.

	EJ ACTUAL	EJ ANTERIOR
Saldo inicial de E y EE	XXX	XXX
AREA	\$ 15.100	XXX
Saldo incial de E y EE ajustado	XXX + \$ 15.100	XXX
Saldo final de E y EE	XXX	XXX + \$ 15.100
Variación del ejercicio	XXX	XXX + \$ 15.100
()		